
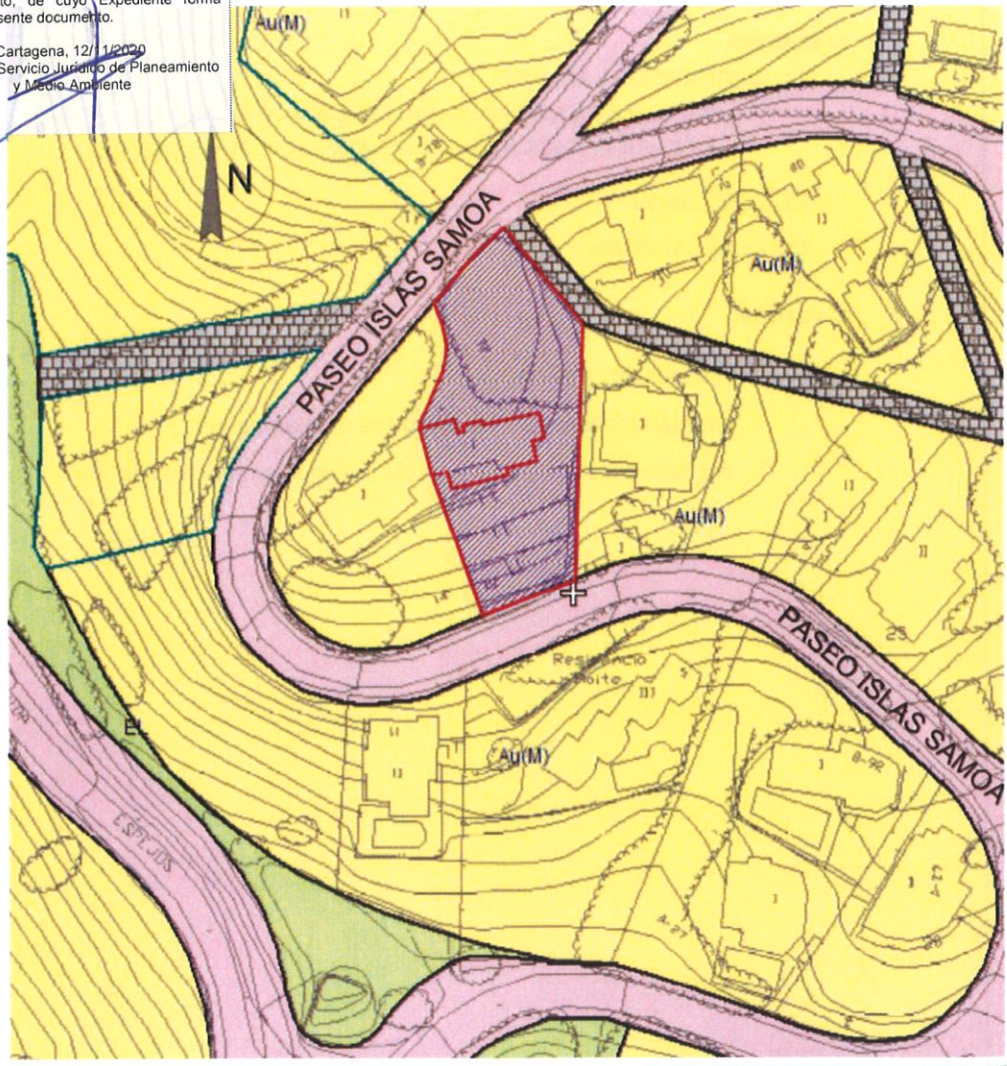


ESTUDIO DE DETALLE DE ALTERACION DE RASANTE DE MEDICION DE PARCELA SITUADA EN Pº ISLA SAMOA 12. ISLAS PLANA. CARTAGENA ASOCIADO AL EXPEDIENTE UBMA 2019/195

EMPLAZAMIENTO	Pº ISLAS SAMOA 12. ISLA PLANA CARTAGENA
PROMOTOR	D. ADRIANUS BERNARDUS MOESKOPS Y DNA. CHARLOTTE JOZEF MARIA SEUNTJENS
TECNICO	DNA. ANA ROCHE JIMENEZ

 DILIGENCIA: Por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el día 25/06/2020 se adoptó Acuerdo en el que se aprueba DEFINITIVAMENTE el Proyecto de Planeamiento, de cuyo Expediente forma parte el presente documento.

Cartagena, 12/11/2020
El Jefe del Servicio Jurídico de Planeamiento y Medio Ambiente



El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: **35VKEXCLXMSS6WBH**
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>

ANA ROCHE JIMENEZ. ARQUITECTO

COAMU REGISTRO COLEGIO OFICIAL DE Y ACREDITACIÓN DE ARQUITECTOS REGIÓN DE MURCIA DOCUMENTOS PROFESIONALES	04/11/2019
	192108/47609
	CDFH
Autores: ANA ROCHE JIMENEZ	
 CARTAGENA, OCTUBRE DE 2019 El Colegio Acredita la firma digital de los autores El presente documento ha sido registrado y acreditado.	

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 23/12/2019 14:10:17
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 23/12/2019 19:36:39

ÍNDICE

1.- DISPOSICIONES GENERALES

- 1.1.- NATURALEZA Y ÁMBITO
- 1.2.- NORMATIVA DE REFERENCIA
- 1.3.- ANTECEDENTES. PLANEAMIENTO DE RANGO SUPERIOR
- 1.4.- CONDICIONES DEL PLANEAMIENTO DE RANGO SUPERIOR PARA LA REDACCIÓN DE LOS ESTUDIOS DE DETALLE.

2.- MEMORIA

- 2.1.- JUSTIFICACIÓN Y ALCANCE
 - 2.1.1.- JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE SU FORMULACIÓN.
 - 2.1.2.- JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PGMO VIGENTE.
- 2.2.- CONCLUSIÓN
- 2.3.- FICHA CATASTRAL

3.- PLANOS:

- P01. SITUACION. 1/2000 Y 1/1000
- P02. PLANO TOPOGRAFICO INDICACION DE SECCION N-S. 1/200
- P03. SECCIONES POR RASANTE ACTUAL Y PROPUESTA POR VIVIENDA. 1/200



ANA ROCHE JIMENEZ. ARQUITECTO



CARTAGENA, OCTUBRE DE 2019

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 23/12/2019 14:10:17
- (PEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SIT'CHA - 23/12/2019 19:36:39

1.- DISPOSICIONES GENERALES

1.1.- Naturaleza y ámbito

El presente Estudio de Detalle lo desarrolla Dña. Ana Roche Jiménez, Arquitecta, con NIF 22951025-S, por encargo de Don. Adrianus Bernardus Moeskops y Dña. Charlotte Jozef María Seuntjens con NIE Y-6456430-E y Y-6456449-H respectivamente, con domicilio en Paseo Islas Samoa 12, Isla Plana, Cartagena, como propietarios de la parcela.

El Estudio de Detalle es un tipo específico de planeamiento urbanístico que puede formularse en desarrollo de los planes generales y de otros instrumentos de planeamiento urbanístico, para completar, adaptar o reajustar sus determinaciones, en materia de alineaciones y rasantes y/o para concretar la disposición de volúmenes de acuerdo con la edificabilidad máxima permitida.

El ámbito del presente Estudio de Detalle se refiere a la finca urbana formada por una referencia catastral: 7406102XG5670N0001BI, delimitada en sus linderos norte y sur por el Paseo Islas Samoa, por el lindero este limita calle peatonal y la parcela catastral 7406103XG5670N0001YI y por el oeste con la parcela catastral 7406101XG5670N0001AI; la parcela se sitúa en el Paseo Islas Samoa nº12 de Isla Plana, Cartagena y se redacta en relación a la adaptación de la rasante de medición de alturas a la rasante natural.

1.2.- Normativa de referencia

La redacción y tramitación de los Estudios de Detalle se regula conforme a lo especificado en los artículos 113,139,144,146,152,154,166 y 169 de la Ley 30/2015 de 30 de marzo de Ordenación territorial y Urbanística de la Región de Murcia y de forma complementaria y subsidiaria, los arts. 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento en lo que no se opongan a las prescripciones de aquella, así como las condiciones que se establecen en el apartado 1.1.5 de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena (en adelante PGMO 87).

Los Estudios de Detalle podrán formularse con la exclusiva finalidad de:

- a) Adaptar y reajusta las alineación y rasantes señaladas en el planeamiento.
- b) Ordenar los volúmenes de acuerdo con las especificaciones del planeamiento.

No obstante lo anterior deberá cumplir una serie de objetivos de carácter limitativo que son:

- a) En la adaptación o reajuste de alineaciones y rasantes del planeamiento superior, no se podrá reducir la anchura del espacio destinado a viales ni las superficies destinadas a espacios libres de uso y dominio público.

En ningún caso la adaptación o ajuste de alineaciones podrá originar aumento de volumen al aplicar las ordenanzas al resultado de dicho ajuste.

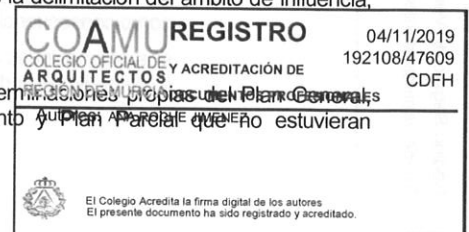
- b) La ordenación de volúmenes no podrá suponer aumento de las alturas máximas y de los volúmenes edificables previstos por el Plan, ni alterar el uso exclusivo o predominante asignado por aquél, ni reducir la superficie de uso y dominio público.

Se respetarán en todo caso las demás determinaciones del Plan.

- c) El Estudio de Detalle no podrá causar perjuicio ni alterar las condiciones de ordenación de los predios colindantes, debiendo contener a estos efectos la delimitación del ámbito de influencia, identificando a los predios afectados.

- d) Los Estudios de Detalle no podrán contener determinaciones que no estuvieran previamente establecidas en los mismos.

ANA ROCHE JIMENEZ. ARQUITECTO



CARTAGENA, OCTUBRE DE 2019

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 23/12/2019 14:10:17
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 23/12/2019 19:36:39





1.3.- Antecedentes.- Planeamiento de rango superior.

El Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena, aprobado definitivamente por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de 9 de abril de 1987 clasifica y califica la manzana en la que se sitúa la parcela objeto del Estudio de detalle como suelo urbano consolidado norma de referencia **Au(M)**, dentro del Plan Parcial "El Mojón".

NORMA DE REFERENCIA **Au(M)**

- Parcela mínima: 600 m².
- Altura máxima: 2 plantas (6 metros).
- Índice de edificabilidad: 0,33 m²/m²
- Separación a linderos: 5 metros
- Ocupación máxima: 25%
- Se podrán adosar a la parcela contigua con autorización del vecino y con el compromiso de hacer lo propio.

Como Normas generales, son de aplicación las del Plan general, excepto algunas normas del Plan Parcial primitivo que se recogieron como específicas en el Plan Parcial "El Mojón", siendo las siguientes:

- Es libre la composición del volumen de fachadas de los edificios, así como también su distribución interior y todos cuantos elementos lo integran, pero en todo caso se tratará de hacer una arquitectura regional. No se admite más color que el blanco en los paramentos exteriores de fachada.
- Las cercas de los solares tendrán una altura máxima de 0,80m. en las alineaciones de las calles y de 1,00 m. en la separación de terrenos y sobre las mismas se podrán colocar verjas complementarias o setos, sin limitación de altura.
- Las construcciones serán aisladas con respecto a los linderos, pudiendo construir al borde de la alineación exterior, los garajes particulares con una altura de una planta y una longitud de fachada máxima de 6,00 metros y las terrazas descubiertas con la misma longitud y altura máxima de 1,00 metro.

1.4.- Condiciones del planeamiento de rango superior para la redacción de los estudios de detalle:

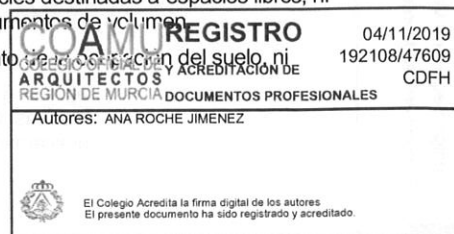
Según lo dispuesto en el PGM O 87:

Concepto: Es el instrumento mediante el cual es posible completar o adaptar las determinaciones del presente Plan General, relativas a alineaciones, rasantes u ordenación de volúmenes.

Determinaciones: Los Estudios de Detalle han de respetar las determinaciones básicas del presente Plan General.

En ningún caso podrán reducir la anchura de los viales ni las superficies destinadas a espacios libres, ni como consecuencia de las previsiones sobre alineaciones originar aumentos de volumen.

Las ordenaciones que se pueden realizar no pueden implicar aumento de ocupación del suelo ni incremento de la densidad de edificación.



ANA ROCHE JIMENEZ. ARQUITECTO

CARTAGENA, OCTUBRE DE 2019

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 23/12/2019 14:10:17
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 23/12/2019 19:36:39

Documentación:

- a) Memoria justificativa en la que se explicarán las razones de la formación. Contendrá un estudio comparativo del aprovechamiento resultante de la aplicación de las determinaciones del Plan que le da cobertura y las establecidas por el Estudio de Detalle.
- b) Planos a escala mínima de 1:500 en la que se representen gráficamente las determinaciones del Estudio de Detalle, en su posición altimétrica y planimetría y en la disposición de su forma volumétrica, cuando proceda y expresen, en su caso, la relación de estas con las anteriormente existentes.

2.- MEMORIA

2.1.- Justificación y alcance

2.1.1.- Justificación de la procedencia de su formulación.

La parcela situada en Pº Islas Samoa 12 de Isla Plana, objeto del presente Estudio de Detalle se encuentra ocupada por una vivienda unifamiliar construida en el año 1970, de una sola planta, adosada a la vivienda colindante por su lindero oeste, dicha disposición es permitida por el planeamiento siempre que haya acuerdo entre colindantes.

La forma de la parcela es alargada y tiene un desnivel acentuado, de tal forma que en la zona norte, la superior, su topografía es plana, y a partir de la mitad tiene un fuerte desnivel en caída hasta el lindero sur, con un desnivel total entre el lindero norte y sur de 8,00m.

La construcción existente se sitúa en la zona plana de la parcela.

La necesidad de la redacción de Estudio de Detalle surge cuando se plantea la posibilidad de ampliar la construcción existente en altura, detectando que se supera la altura máxima permitida en el Plan Parcial "El Mojón" de 6 m. máximo desde la rasante oficial, ya que al aplicar los supuestos de medición de alturas del Plan General, esta excede de lo legal y no sería viable la ampliación.

Por lo que, dado que el planeamiento permite la alteración de la rasante de medición a través de un Estudio de Detalle y los Servicios Técnicos de urbanismo así lo han requerido durante la tramitación del expediente **UBMA 2019/195**, se procede a redactar el Estudio de Detalle para modificar la rasante de medición y propiciar así la pretendida ampliación de vivienda en altura.

Con el presente Estudio de detalle se altera la rasante de medición, pasando la rasante natural de la parcela a ser la rasante oficial para la medición de las alturas.

Con esta propuesta se consigue, que la ampliación de vivienda en altura cumpla con los criterios de medición de alturas para edificación aislada.

2.1.2.- Justificación del cumplimiento del PGM de Cartagena vigente.

El alcance del presente Estudio de Detalle es la complementación y ajuste de las determinaciones del PGM 87 dentro del ámbito del mismo, de acuerdo con lo que determina la legislación vigente al respecto.

Normativa que afecta a los criterios de medición de alturas:

"3.1.5.5. Criterios de medición de alturas

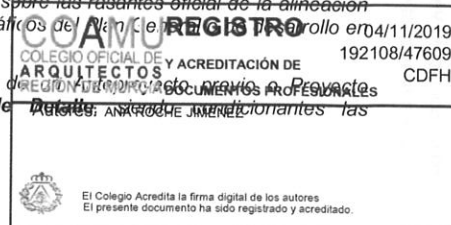
Medición de alturas en supuestos especiales:

e) *En edificación aislada la rasante para la medición de alturas será la rasante oficial de la parcela medida por la línea vertical que pasa por el centro geométrico de la planta en cada cuerpo de edificación.*

Se entiende por rasante oficial de la parcela la superficie reglada que describe una línea perpendicular a la alineación de la parcela, apoyada sobre las rasantes oficial de la alineación y la de los linderos opuestos, según los datos topográficos del Plan General, en el que se sitúa.

La alteración de rasantes requerirá la aprobación de un Estudio de Detalle Básico, que se tramitará como un Estudio de Detalle Básico, caracterizadas las características del entorno."

ANA ROCHE JIMENEZ. ARQUITECTO



CARTAGENA, OCTUBRE DE 2019

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 23/12/2019 14:10:17
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 23/12/2019 19:36:39



El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: **35YKEXCLXMSS6WBH**
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>



ESTUDIO DE DETALLE DE ALTERACIÓN DE RASANTE DE MEDICIÓN DE PARCELA SITUADA EN PASEO ISLAS SAMOA 12. ISLA PLANA. CARTAGENA.

2.2.- CONCLUSIÓN

Con la presente Memoria y la documentación gráfica que se acompaña, se da por concluida la redacción del presente Estudio de Detalle en lo que se refiere a la ALTERACIÓN DE LA RASANTE DE MEDICIÓN DE LA PARCELA situada en Paseo Isla Samoa 12, Isla Plana. Cartagena.

En Cartagena a 31 de octubre de 2019

Ana Roche Jiménez
ARQUITECTO



DILIGENCIA: Por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el día 25/06/2020 se adoptó Acuerdo en el que se aprueba DEFINITIVAMENTE el Proyecto de Planeamiento, de cuyo Expediente forma parte el presente documento.

Cartagena, 12/11/2020
El Jefe del Servicio Jurídico de Planeamiento y Medio Ambiente

ANA ROCHE JIMENEZ. ARQUITECTO



CARTAGENA, OCTUBRE DE 2019

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 23/12/2019 14:10:17
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 23/12/2019 19:36:39

2.3.- FICHA CATASTRAL

**CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE**

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA
MINISTERIO DE HACIENDA
GOBIERNO DE ESPAÑA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
7406102XG5670N0001BI

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN:
PS ISLAS SAMOA-JR EL MOJON 16 Es:T PI:OD PI:AS
30888 CARTAGENA [CARTAGENA] [MURCIA]

USO URBANÍSTICO:
Residencial

FECHA DE CONSTRUCCIÓN:
1970

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:
100.000000

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²):
155

PARCELA CATASTRAL

UBICACIÓN:
PS ISLAS SAMOA-JR EL MOJON 16
CARTAGENA [CARTAGENA] [MURCIA]

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²):
1.486

SUPERFICIE GRABADA (PARCELA) (m²):
Parcela construida sin división horizontal

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/1000

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

Jueves, 31 de Octubre de 2019

657.300 Coordenada U.T.M. Plano 30 ETRS89

Límite de Parcela
 Límite de Construcción
 Muestreo y acentos
 Límite para verificación
 Hidrografía

CONSTRUCCIÓN

Cuadro	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m ²
VIVIENDA	T	OD	AS	120
APARCAMIENTO	T	OD	AS	35

COAMU REGISTRO

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS Y ACREDITACIÓN DE REGION DE MURCIA DOCUMENTOS PROFESIONALES

Autores: ANA ROCHE JIMENEZ

04/11/2019
192108/47609
CDFH

El Colegio Acredita la firma digital de los autores
El presente documento ha sido registrado y acreditado.

ANA ROCHE JIMENEZ. ARQUITECTO

CARTAGENA, OCTUBRE DE 2019

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 23/12/2019 14:10:17
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 23/12/2019 19:36:39

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.

Código Seguro de Verificación: **35VKECLXMSS6WBH**

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>

ESTUDIO DE DETALLE DE ALTERACIÓN DE RASANTE DE MEDICIÓN DE PARCELA SITUADA EN PASEO ISLAS SAMOA 12.
ISLA PLANA. CARTAGENA

3.- PLANOS

**ESTUDIO DE DETALLE DE ALTERACION DE RASANTE DE MEDICION DE PARCELA
SITUADA EN Pº ISLA SAMOA 12. ISLAS PLANA. CARTAGENA.
ASOCIADO AL EXPEDIENTE UBMA 2019/195**

ANA ROCHE JIMÉNEZ. ARQUITECTO

COAMU REGISTRO	04/11/2019
COLEGIO OFICIAL DE Y ACREDITACIÓN DE ARQUITECTOS	192108/47609
RÉGION DE MURCIA DOCUMENTOS PROFESIONALES	CDFH
Autores: ANA ROCHE JIMENEZ	
CARTAGENA, OCTUBRE DE 2019	
	El Colegio Acredita la firma digital de los autores El presente documento ha sido registrado y acreditado.

Firmado electrónicamente por:

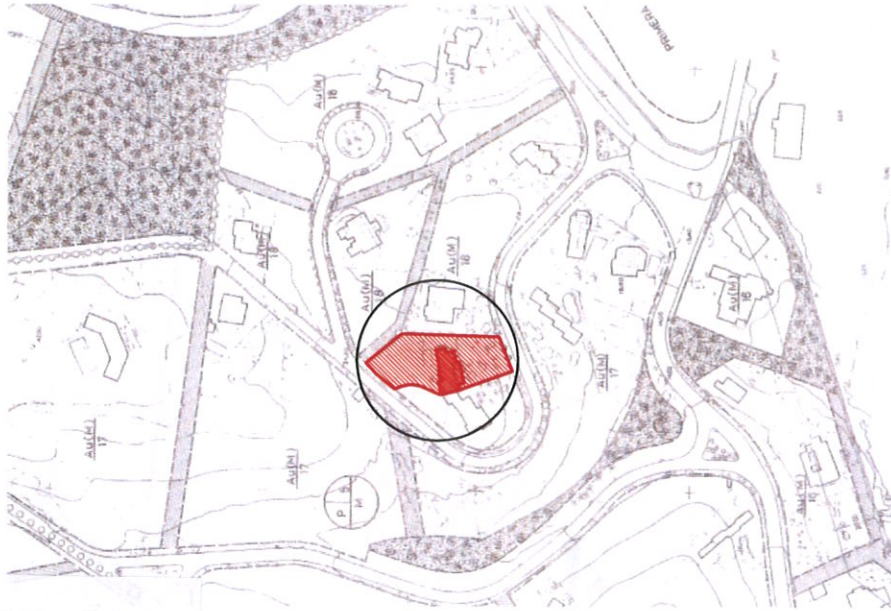
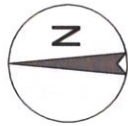
- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 23/12/2019 14:10:17
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 23/12/2019 19:36:39

El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
Código Seguro de Verificación: **35VKEXCLXMSS6WBH**
Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>

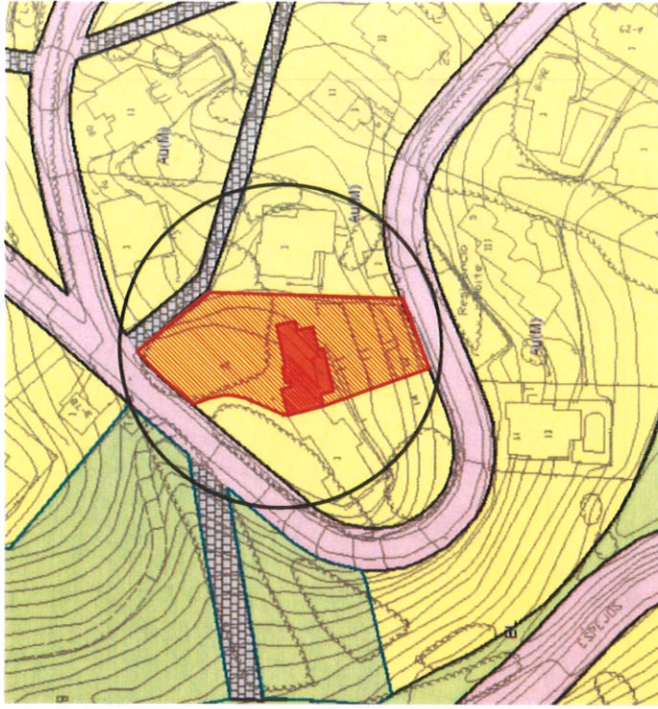


DILIGENCIA: Por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el día 25/06/2020 se adoptó Acuerdo en el que se aprueba DEFINITIVAMENTE el Proyecto de Planeamiento, de cuyo Expediente forma parte el presente documento.

Cartagena, 12/11/2020
El Jefe del Servicio Jurídico de Planeamiento y Medio Ambiente



SITUACION SI PP "EL MOJON"



SITUACION SI/PGMO DE CARTAGENA
REFERENCIA CATASTRAL: 7406102XG5670N00001BI

SUPERFICIE SOLAR: 1.486,00m²
ORDENANZA: Au (0,33m²/m²)

ESTUDIO DE DETALLE DE ALTERACION DE RASANTE DE MEDICION DE PARCELA. ASOCIADO AL EXPEDIENTE URBANIZACION URBANA 2019/195
EMPLAZAMIENTO: P. ISLAS SAMOA 12, ISLA PLANA, CARTAGENA
PROMOTOR: D. ADRIANUS BERNARDUS MOESKOPS Y DÑA. CHIRLA B. DE LUCAS B. DE SERRANO DE
PLANO: SITUACION SI/PGMO 87 Y PP "EL MOJON"
ESCALA: 1/2000-1/1000 FECHA: OCTUBRE 2019

COA REGISTRO
04/11/2019
192.108/7.609
CDFH
DOCUMENTOS PROFESIONALES
ANA ROCHE JIMENEZ

El Colegio Asociado de Ingenieros de las Artes
El presente documento ha sido registrado y autenticado

ARQUITECTO:
ANA ROCHE JIMENEZ

01

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 23/12/2019 14:10:17
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 23/12/2019 19:36:39



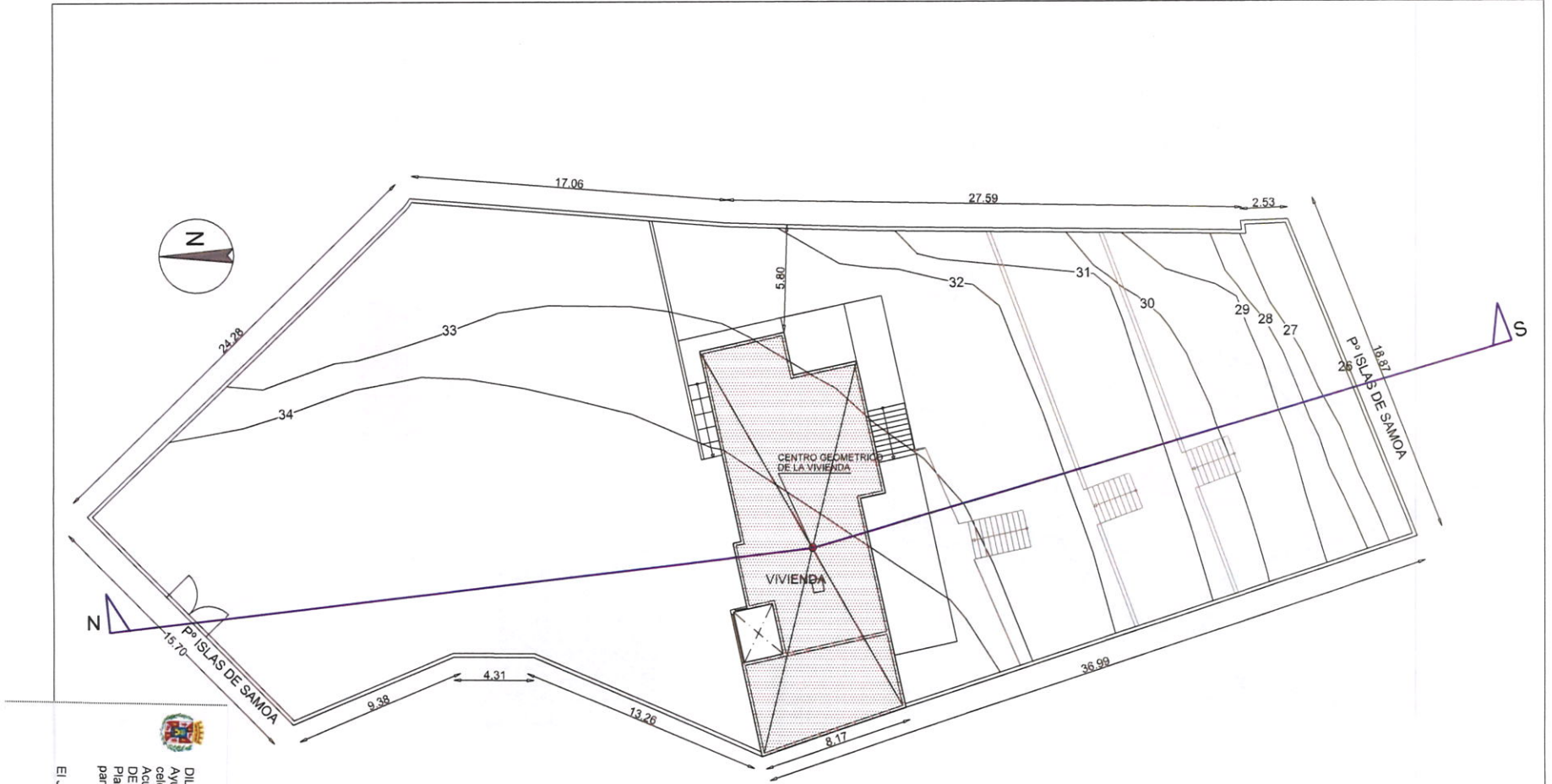
El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.


Código Seguro de Verificación: **35VKEXCLXMSS6WBH**

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 23/12/2019 14:10:17
- (REDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 23/12/2019 19:36:39




 DILIGENCIA: Por el Plano del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el día 25/06/2020 se adoptó Acuerdo en el que se aprueba DEFINITIVAMENTE el Proyecto de Planeamiento, de cuyo Expediente forma parte el presente documento.
 Cartagena 12/11/2020
 El Jefe del Servicio Jurídico de Planeamiento y Medio Ambiente

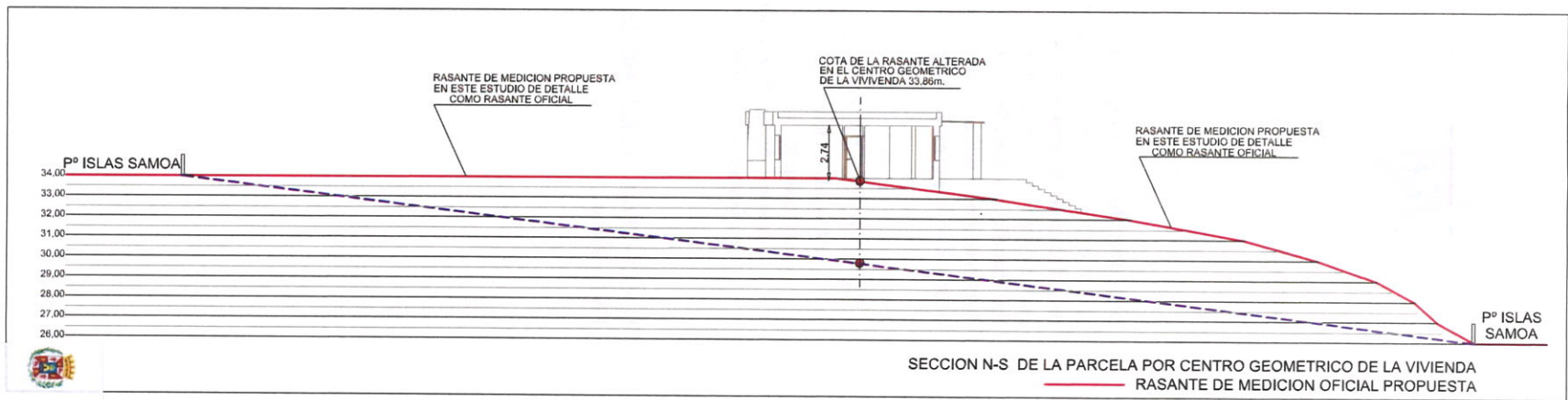
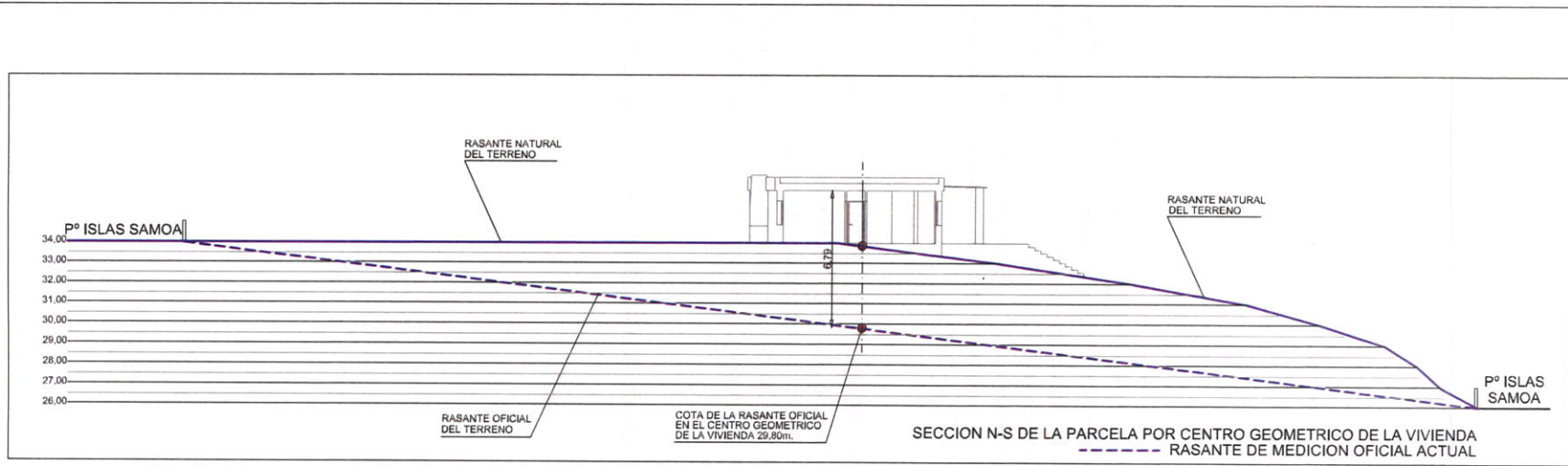
ESTUDIO DE DETALLE DE ALTERACION DE RASANTE DE MEDICION DE PARCELA. ASOCIADO AL EXPEDIENTE URBMA 2019/195
 EMPLAZAMIENTO: Pº ISLAS SAMOA 12. ISLA PLANA. CARTAGENA
 PROMOTOR: D. ADRIANUS BERNARDUS MOESKOPS Y DÑA. CHIRLA PORTELA ESTEFANIA SEJUNTERS
 PLANO: TOPOGRAFICO CON VIVIENDA EXISTENTE INDICACION DE SECCION
 ESCALA: 1/200 FECHA: OCTUBRE 2019
 ARQUITECTO: ANA ROCHE JIMÉNEZ
 COAMU REGISTRO 04/11/2019 19210847609
 COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DE LA REGION DE MURCIA DOCUMENTOS PROFESIONALES CDFH
 El Colegio acredita la firma digital de los autores
 El presente documento ha sido registrado y acreditado.



El presente documento administrativo ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, teniendo la misma validez que la firma manuscrita.
 Código Seguro de Verificación: **35VKEXCLXMSS6WBH**
 Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <http://www.cartagena.es/verificarFirma>

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 23/12/2019 14:10:17
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 23/12/2019 19:36:39



DILIGENCIA: Por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el día 25/06/2020 se adoptó Acuerdo en el que se aprueba DEFINITIVAMENTE el Proyecto de Planeamiento, de cuyo Expediente forma parte el presente documento.
 Cartagena, 21/12/2020
 El Jefe del Servicio Jurídico de Planeamiento y Medio Ambiente

ESTUDIO DE DETALLE DE ALTERACION DE RASANTE DE MEDICION DE PARCELA. ASOCIADO AL EXPEDIENTE URBMA 2019/195

EMPLAZAMIENTO: Pº ISLAS SAMOA 12. ISLA PLANA. CARTAGENA

PROMOTOR: D. ADRIANUS BERNARDUS MOESKOPS Y DÑA. CHA...
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CARTAGENA

PLANO: SECCIONES DE RASANTE ACTUAL Y PROPUESTA POR VIVIENDA

ESCALA: 1/200 FECHA: OCTUBRE 2019

ARQUITECTO:
ANA ROCHE JIMÉNEZ

03

El Colegio Acreditó la firma digital de los autores
 El presente documento ha sido registrado y acreditado



Ayuntamiento
Cartagena

OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

DILIGENCIA: La pongo yo, el Concejal Secretario, para hacer constar que en la sesión ordinaria celebrada por la **Junta de Gobierno Local de trece de diciembre de dos mil diecinueve**, se acordó aprobar por unanimidad, la Propuesta presentada por la Excm. Sra. Alcaldesa, en relación con la **Aprobación inicial del Estudio de Detalle en Calle Islas Samoa 12, en El Mojón, Isla Plana**, quedando debidamente diligenciada en su expediente la documentación técnica que acompaña la referida Propuesta y que consiste en:

- ESTUDIO DE DETALLE DE ALTERACIÓN DE RASANTE DE MEDICIÓN DE PARCELA situada en P^a Isla Samoa 12, en El Mojón, Isla Plana asociado al expediente UBMA 2019/195, redactado por la arquitecta Ana Roche Jiménez, fechado en octubre de 2019, con sello de registro y acreditación profesional 192108/47609 CDFH del COAMU de fecha 04/11/2019.

EL CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Manuel Antonio Padín Sitcha.



DILIGENCIA: Por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el día 25/06/2020 se adoptó Acuerdo en el que se aprueba DEFINITIVAMENTE el Proyecto de Planeamiento, de cuyo Expediente forma parte el presente documento.

Cartagena, 12/11/2020
El Jefe del Servicio Jurídico de Planeamiento y Medio Ambiente

Firmado electrónicamente por:

- (RUBRICA) DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL: ENCARNACION VALVERDE SOLANO - 23/12/2019 14:10:17
- (FEDATARIO) CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: MANUEL ANTONIO PADIN SITCHA - 23/12/2019 19:36:39